

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

Código del Título	1500259
Denominación	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad CEU Fernando III
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro responsable	41016280 - Facultad de Humanidades, Educación y Deporte
Universidad/es participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y de la Educación** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título está acorde con Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Sobre una propuesta de 240 créditos, se presenta inicialmente una distribución de 60 créditos de formación básica, 120 de formación obligatoria, 24 créditos optativos de itinerario, 12 optativos humanísticos, 12 optativas libres, 6 de Prácticas Externas y 6 de Trabajo Final de Grado. Se ajusta dicha

Código Seguro de Verificación:R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2	PÁGINA	1/5
			



oferta a las recomendaciones del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018 en su oferta de formación básica (60), obligatoria (120) y optativa (39-48).

El título se adscribe al ámbito de conocimiento de la Actividad Física y Ciencias del Deporte. La formación básica se configura con módulos propios del ámbito del conocimiento.

La modalidad del título es presencial y el idioma de impartición es el castellano.

Se incluye el enlace con la normativa de permanencia, que recoge la definición de estudiante a tiempo completo y parcial y la horquilla de ECTS mínimos y máximos por cada categoría.

Se ofertan 120 plazas de nuevo ingreso.

La justificación que se ofrece del título reside en la experiencia previa del Centro de Estudios Superiores Cardenal Spínola CEU, así como de las Universidades del Grupo CEU.

Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título y se incluyen los aspectos que se han tenido en cuenta en la formulación de los contenidos del título.

Se incluyen los procedimientos de consulta internos y externos utilizados en la elaboración de la propuesta.

Los objetivos formativos del título se han definido de forma clara y precisa, y están alineados con la justificación del título, el nivel MECES 2 y el perfil de egreso.

Se hace una propuesta coherente de estrategias metodológicas de innovación docente (aprendizaje basado en el método del caso, aprendizaje basado en el trabajo por proyectos y desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo) orientadas a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación centrados en el estudiante, así como a favorecer la consecución de los objetivos formativos que se van a aplicar.

Los perfiles de egreso enumerados hacen referencia a cinco ámbitos, el de la salud, la educación física, la recreación deportiva, la gestión deportiva y el entrenamiento.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se proponen las 30 competencias recogidas en la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Los resultados de aprendizaje son respetuosos con los objetivos ODS.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se establecen los requisitos legales y particulares para el acceso y admisión al título.

Los requisitos de acceso y admisión son coherentes y contemplan a personas con necesidades específicas o discapacidad. Se contempla la exigencia, para el acceso de los estudiantes que no tengan el español como lengua materna, del nivel B1 de español del MECER.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2	PÁGINA	2/5



Se establecen hasta 60 créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, recogiendo la declaración de intenciones de la Administración Educativa para que se firme el Convenio que avale dichos reconocimientos.

Se reconocen hasta 6 créditos de Prácticas Académicas Externas por experiencia profesional.

Existe una guía destinada a la organización de la movilidad de estudiantes y se citan los convenios existentes.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar la firma de los convenios entre la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma para poder ejercer el reconocimiento de créditos por haber cursado estas enseñanzas.

4. Planificación de las enseñanzas

Se ha definido adecuadamente la estructura global del plan de estudios en cuanto a módulos/materias/asignaturas. Se ha realizado de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje para que el estudiantado pueda alcanzarlos, y con la modalidad de enseñanza. La asignación de créditos es consistente con la definición de ECTS en lo relativo a la distribución del tiempo del estudiantado.

Por otra parte, el desarrollo del plan de estudios, la tipología de las materias y las asignaturas, la temporalización y la asignación de créditos a las materias y asignaturas es conforme a la legislación vigente, y con la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente del título, coherentes con las características del plan de estudios.

Aunque no se indica expresamente en la memoria, se establece la cifra de 30 horas de dedicación del estudiante para cada ECTS.

Se han listado y descrito las actividades formativas y las metodologías docentes utilizadas, siendo estas adecuadas al título.

Los sistemas de evaluación propuestos son adecuados.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se describe el profesorado con el que se cuenta actualmente para encargarse de la docencia de los dos primeros cursos. Para ello se cuenta con 15 profesores, de los cuales el 73% es doctor, y el 40% presenta algún tipo de acreditación. El conjunto de los 15 profesores con los que se cuenta para los dos primeros cursos suman únicamente dos sexenios, sin que se acredite ninguna otra experiencia investigadora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2	PÁGINA	3/5



Se establece la previsión de los profesores necesarios para todo el plan de estudios. El número es suficiente, pero falta información sobre su perfil académico e investigador.

Se presenta un Plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico de la Universidad CEU Fernando III con el que se pretende superar estas necesidades planteadas.

Se agrupan los estudiantes en función del carácter de las actividades formativas, de modo que se crean 2 grupos para las actividades formativas AF1. Lección magistral, AF4. Trabajo de campo y AF5. Pruebas de evaluación, y cuatro grupos de estudiantes para las AF2. Prácticas y AF3. Seminario.

Se presentan datos de personal de apoyo que atiende al centro en el que se va a impartir el título, señalando su transversalidad para las diferentes titulaciones. Y se indica el personal que será necesario contratar hasta el final de proceso de implantación de la titulación. Aunque pueda observarse que dicho personal es suficiente para atender las necesidades de la titulación, se advierte que podría resultar muy ajustado para atender las necesidades de toda la universidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de Seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, en el ámbito de la promoción y contratación de personal, de forma que quede cubierto conforme a la previsión indicada. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación, y en el tercer año se deberá presentar en el seguimiento la información pertinente sobre los resultados del plan de fomento de la provisión y promoción del profesorado.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se especifica que se poseen 8 aulas para una capacidad de 60 estudiantes. Se describen suficientes aulas y laboratorios específicos.

Se presenta el Reglamento de Prácticas Externas de la universidad, en el que se recogen todos los aspectos que deben contemplarse tanto académicos como de gestión y organización. No obstante, no se presenta ninguna adaptación o especificación de dicho plan para las características singulares de la titulación.

Se ha presentado el listado de las organizaciones con las que se tiene convenio y el número de plazas disponibles.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Tomando como referencia el Reglamento de Prácticas Externas de la universidad, se recomienda elaborar un documento o Plan de Prácticas Externas específico para el título.

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación se fija para iniciar en el curso 2024-2025 el primer curso de la titulación, implantando en cada uno de los sucesivos cursos académicos un nuevo curso de la titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Código Seguro de Verificación:R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2	PÁGINA	4/5
			



En el MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD de la Universidad CEU Fernando III, aprobado en Consejo de Gobierno del 25 de octubre de 2023, se identifica el SIGC aplicable al título, que es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Este es accesible desde <https://uf3ceu.es/wp-content/uploads/Garantia-de-la-Calidad-UF3.pdf>

La información específica del título está disponible en su página web (<https://uf3ceu.es/estudios/grado/grado-ciencias-actividad-fisica-deporte/>) y la gestión y garantía de este apartado está contemplada en el procedimiento P21 Información pública del manual de calidad.

Se dispone de información relativa sobre los procedimientos Orientación al estudiante:

P11 - Definición de perfiles (de ingreso y egreso) y admisión de estudiantes

P18 - Orientación académica y profesional.

Existe un Servicio de Orientación Académica (SOA) proporcionando atención psicopedagógica profesional y respaldando el Programa de Tutoría Personalizada.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TZJ9SVL3Y5ZMNG9U9H73U489F2	PÁGINA	5/5